

DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción Específica

“Verificación del pago de las condecoraciones a los elementos de la Policía Nacional Civil”

Guatemala, febrero de 2022.

I. Justificación.

La Defensoría de las Personas Trabajadoras en cumplimiento del mandato constitucional del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública, realizó una verificación sobre el proceso del pago de las pensiones económicas por concepto de condecoraciones a los elementos activos y de baja de la Policía Nacional Civil.

II. Objetivos.

Objetivo General

Establecer el avance del proceso del pago de las pensiones económicas por concepto de condecoraciones a los elementos activos y de baja de la Policía Nacional Civil.

Objetivos Específicos

- a) Establecer el estatus del pago de las pensiones económicas por concepto de condecoraciones.

III. Hallazgos.

La presente verificación se realizó de manera documental por medio de la oficina de acceso a la información pública del Ministerio de Gobernación.

- a) Se informó que mediante oficio 423-2021, al Director General de la Policía Nacional Civil, se le trasladó la autorización para realizar la elaboración de expedientes de pago de condecoraciones, dándole cumplimiento al convenio No. 11-2009 "Convenio para el pago

a beneficiarios de obligaciones del Estado” y hacer efectivo el pago de condecoraciones por medio de acreditamiento bancario.

- b) Se indicó que se realizó el pago de pensiones económicas por concepto de condecoraciones a beneficiarios de la Policía Nacional Civil por un monto de Q. 7,137, 371.65, cancelando con esto los pagos correspondientes del mes de octubre al mes de diciembre de 2018; del mes de enero al mes de diciembre de 2019; del mes de enero al mes de junio de 2020; en el mes de agosto del año 2021 se canceló el monto por condecoraciones de Q. 1,965,126.50, que corresponde del mes de julio al mes de diciembre de 2020; y por último en el mes de diciembre del año 2021 se realizó el pago de Q. 5,658,285.40, en donde se cancela lo correspondiente del mes de enero al mes de julio de 2021.

En el mes de octubre del año 2021, fueron recibidas en la sección de nóminas de la Policía Nacional Civil, las nóminas de agosto a diciembre de 2021, las cuales todavía están en proceso de pago.

Para el año 2022, para el pago de las correspondientes condecoraciones se cuenta con un presupuesto de Q. 1,030,000.00, por lo que se estima solicitar la ampliación presupuestaria correspondiente.

IV. Conclusiones:

- a) La Dirección General de la Policía Nacional Civil, cuenta con un procedimiento en vía de aprobación, para hacer efectivo el pago de las pensiones por condecoraciones lo cual coadyuvara a facilitar el trámite del pago correspondiente.

- b) Existen avances en el pago de las pensiones por condecoraciones, sin embargo aún está pendiente el pago correspondiente del mes de agosto del 2021 a la presente fecha, indicándose que se solicitará la ampliación presupuestaria para cubrir con dicha erogación económica.

V. Recomendaciones

Al señor Ministro de Gobernación.

- Continuar con las acciones administrativas y presupuestarias a través de la Dirección General de la Policía Nacional Civil a efecto de asegurar y agilizar el pago de las prestaciones económicas de las pensiones por condecoraciones a los agentes de la Policía Nacional Civil activos e inactivos.

